



## Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 11

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Sin Número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de esta ciudad, siendo las, **DOCE HORAS** del día **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el C. **HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, Presidente Municipal, con quórum integrado por los C. **MARÍA ISABEL MORALES HERRERA**, Síndica Municipal; C. **FRANCISCO GOROZPE GARCÍA**, Regidor Primero; C. **ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO**, Regidor Segundo; C. **ELDA QUINTERO MÁRMOL DÍAZ**, Regidora Tercera.- Presente el C. **EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento quien da fe.- mismos que fueron previamente convocados con la oportunidad debida, en términos del artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en uso de la voz el C. **EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento hace del conocimiento de los presentes que, como: -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -Se realiza **PASE DE LISTA**, C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **PRESENTE**; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Municipal **PRESENTE**; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **PRESENTE**; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo **PRESENTE**; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera **PRESENTE**. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - El C. **EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**REGIDURÍA**  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER



AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

**REGIDURÍA**

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

J.C.M

MENDOZA, VER

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

Página 1 de 14

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENTA**  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENTA**  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

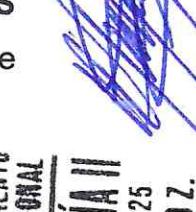
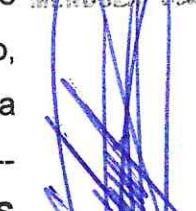


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**SINDICATURA**

2022 - 2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER





**SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA BAJO EL No.11, para llevar a cabo la presente sesión, con el siguiente ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA.**

**SEGUNDO. -DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

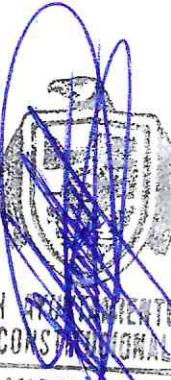
**TERCERO. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA MARCADA CON EL NÚMERO 10, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE 2025.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAMA LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL BIEN SUJETO DEL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN Y ADJUDICACIÓN, COMO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, BALDÍO, CON SUPERFICIE DE 468 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), UBICADO EN AVENIDA SOL DE MAYO NÚMERO 611 B, COLONIA UNIÓN Y PROGRESO DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 479 BIS., TER., Y CUARTER DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA PRESERVAR EL INTERÉS GENERAL O DESTINARLO A UN SERVICIO PÚBLICO O EL DESTINO QUE EN SU OPORTUNIDAD LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DETERMINEN PARA TAL EFECTO.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona a los integrantes del H. Cabildo que quienes estén de acuerdo en aprobar el ORDEN DEL DÍA, lo hagan en votación económica levantando la mano.





**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona a los integrantes del H. Cabildo que quienes estén de acuerdo en aprobar el **ORDEN DEL DÍA**, lo hagan en votación económica levantando la mano: -----

**SENTIDO DE LA VOTACION:** C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal a favor; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única a favor; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero a favor; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo a favor; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera a favor.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. --

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria, marcada con el No. 10 de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticinco.** -----

Continuando con el uso de la voz el C. EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se da lectura al Acta No. 10 correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticinco, informando que toda vez que no se recibieron observaciones respecto a dicha acta, se procede a someterla a la consideración de los presentes para su aprobación correspondiente, solicita al H. Cabildo, que quienes se encuentren a favor de aprobar dicho punto se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano: -----

**SENTIDO DE LA VOTACION:** C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal a favor; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única a favor; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero a favor; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo a favor; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera a favor. -----

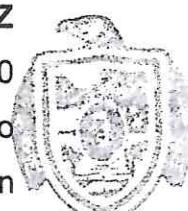
**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD,** en términos de los dispuesto



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA H.  
2022-2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

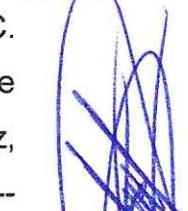


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

2022-2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

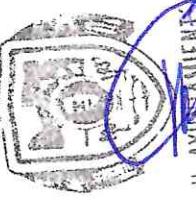


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

2022-2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA H.

2022-2025

CAMERINO Z.

MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARÍA**  
2022 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**REGIDURÍA I**  
2022 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER



**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAME LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DEL BIEN SUJETO DEL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN Y ADJUDICACIÓN, COMO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, BALDÍO, CON SUPERFICIE DE 468 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), UBICADO EN AVENIDA SOL DE MAYO NÚMERO 611 B, COLONIA UNIÓN Y PROGRESO DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 479 BIS., TER., Y CUARTER DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, PASA A SER PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA PRESERVAR EL INTERÉS GENERAL O DESTINARLO A UN SERVICIO PÚBLICO O EL DESTINO QUE EN SU OPORTUNIDAD LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DETERMINEN PARA TAL EFECTO.**

En uso de la voz el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Cabildo; se le conceda el uso de la voz a la C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Municipal; en su calidad de Representante Legal de este H. Ayuntamiento, por lo que tomando la palabra la C. Síndica Municipal, solicita a este Cabildo; se inicie el procedimiento de Adjudicación por ocupación a favor del municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de una fracción de terreno urbano baldío, mismo que se describe en el desarrollo de la presente acta de cabildo, en consecuencia ofrece los medios de prueba siguientes:

- a) Documental Pública, consistente en Constancia Catastral de la existencia de la fracción de terreno baldío, localizado en la zona urbana, controlado con el Registro Catastral 05-029-001-02-101-026-00-000-8, ubicado en Avenida Sol de Mayo Número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza del municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados; y que en el documento en mención aparece como poseedor el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza Veracruz de Ignacio de la Llave.



fracción de terreno urbano baldío, mismo que se describe en el desarrollo de la presente acta de cabildo, en consecuencia ofrece los medios de prueba siguientes:

a) Documental Pública, consistente en **Constancia Catastral** de la existencia de la fracción de terreno baldío, localizado en la zona urbana, controlado con el Registro Catastral 05-029-001-02-101-026-00-000-8, ubicado en Avenida Sol de Mayo Número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza del municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados; y que en el documento en mención aparece como poseedor el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra baldío y localizado en la zona urbana, en dicha constancia se puede observar que no tiene registrados datos de construcción, ni está en posesión de persona física o moral alguna, en cumplimiento al Artículo 479 Cuarter Fracción I del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, este documento fue expedido por la Oficina de Catastro Municipal, con fecha 19 de agosto de 2024, firmada por el Coordinador de la Oficina de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave, Ingeniero Sergio Omar Bautista Ortiz.

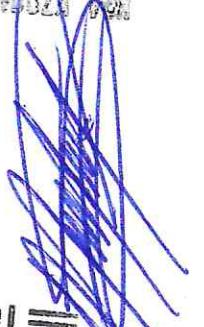
b) Documental Pública, consistente en **Cédula Catastral del predio urbano baldío** con Registro Catastral 05-029-001-02-101-026-00-000-8, ubicado en la Avenida Sol de Mayo Número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de 468 cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, y que en el documento en mención aparece como poseedor el H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave, del mismo se desprende que el terreno Urbano está baldío ya que dicha cedula no contiene datos en el apartado de construcción; ni está en



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARÍA**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER**



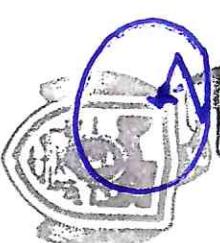
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SINDICATUH**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**REGIDURÍA II**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER**

H. CONSTITUCIONAL  
**REGIDURÍA I**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER**

Página 5 de 14  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**RESIDENCIAL**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER**

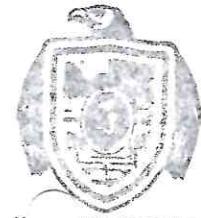




posesión de persona física o moral alguna. Este documento fue expedido por la Coordinación de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 19 de agosto de 2024, firmada por el Coordinador de Catastro Municipal, Ingeniero Sergio Omar Bautista Ortiz. -----

c) Documental Pública consistente en Certificado de No Inscripción a nombre de persona alguna del terreno urbano baldío, ubicado en la Avenida Sol de Mayo número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este municipio de Camerino Z. Mendoza de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Catastral Estatal 05-029-001-02-101-026-00-000-8, con superficie de terreno de 468 cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 11.64 once metros, sesenta y cuatro centímetros con la Av. Sol de Mayo; AL NORTE, en línea que baja de norte a sur en 22.00 veintidós metros, dobla el linderio hacia el noreste en 20.41 veinte metros, cuarenta y un centímetros, colinda en ambas medidas con Amalia del Carmen García Aranda; AL NORESTE, en 10.90 diez metros, noventa centímetros colinda con el río Blanco; AL SUR, en cuatro líneas de noreste a oeste, la primera de 10.60 diez metros, sesenta centímetros, la segunda 5.78 cinco metros setenta y ocho centímetros, la tercera de 4.64 cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, la cuarta 13.63 de trece metros sesenta y tres centímetros colinda con el Río Blanco; AL OESTE, 21.06 veintiún metros, seis centímetros con Adrián Vásquez Leal; documento expedido por la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Orizaba Veracruz, expedido con fecha 4 de diciembre de 2024, firmado por el Titular Licenciado Francisco Rodríguez Carrera. -----

d) Documental Pública, consistente en Plano o Croquis Catastral del inmueble urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-02-101-026-00-000-8, ubicado en la Avenida Sol de Mayo número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza,

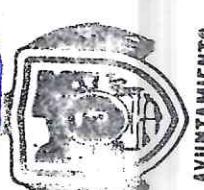


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA III  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

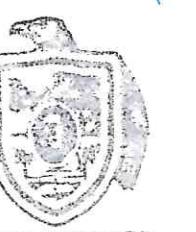


A YUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA I  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
*S.C.R.*

A YUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA II  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
Página 6 de 14  
PRESIDENCIA



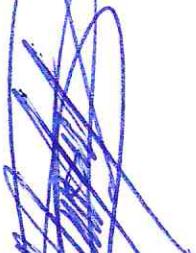
A YUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA IV  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER



A YUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

SYNDICATURA  
2022-2025

CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

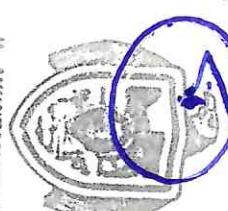
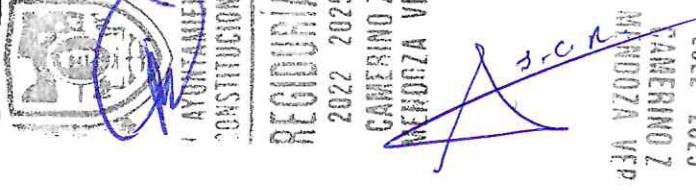
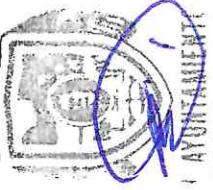


A YUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA V  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER



Veracruz, con superficie de 468 metros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 11.64 once metros, sesenta y cuatro centímetros con la Av. Sol de Mayo; AL NORTE, en línea que baja de norte a sur en 22.00 veintidós metros, dobla el linderio hacia el noreste en 20.41 veinte metros, cuarenta y un centímetros, colinda en ambas medidas con Amalia del Carmen García Aranda; AL NORESTE, en 10.90 diez metros, noventa centímetros colinda con el río Blanco; AL SUR, en cuatro líneas de noreste a oeste, la primera de 10.60 diez metros, sesenta centímetros, la segunda 5.78 cinco metros setenta y ocho centímetros, la tercera de 4.64 cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, la cuarta 13.63 de trece metros sesenta y tres centímetros colinda con el Río Blanco; AL OESTE, 21.06 veintiún metros, seis centímetros con Adrián Vásquez Leal; Este documento fue expedido por la Oficina de Catastro del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 19 de agosto de 2024, firmada por el Coordinador de Catastro Municipal Ingeniero Sergio Omar Bautista Ortiz.

e) Documental Pública, consistente en **Constancia de Posesión**, respecto del terreno urbano baldío, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave, mismo que se encuentra en posesión legítima en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de poseedor; ubicado en la Avenida Sol de Mayo número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de 468 cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 11.64 once metros, sesenta y cuatro centímetros con la Av. Sol de Mayo; AL NORTE, en línea que baja de norte a sur en 22.00 veintidós





metros, dobla el lindero hacia el noreste en 20.41 veinte metros, cuarenta y un centímetros, colinda en ambas medidas con Amalia del Carmen García Aranda; AL NORESTE, en 10.90 diez metros, noventa centímetros colinda con el río Blanco; AL SUR, en cuatro líneas de noreste a oeste, la primera de 10.60 diez metros, sesenta centímetros, la segunda 5.78 cinco metros setenta y ocho centímetros, la tercera de 4.64 cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, la cuarta 13.63 de trece metros sesenta y tres centímetros colinda con el Río Blanco; AL OESTE, 21.06 veintiún metros, seis centímetros con Adrián Vásquez Leal; De donde se desprende que el inmueble antes detallado no pertenece al Fundo Legal, ni se encuentra dentro del Régimen Legal Ejidal o Comunal, este documento fue expedido por la Licenciada María Isabel Morales Herrera, Sindica Única del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de agosto de 2024.- En consecuencia; los integrantes del Cabildo; proceden a establecer las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**SECRETARÍA**

2022 2025

**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.**

**CONSIDERACIONES:**

**I. Competencia.** En Términos de lo previsto en los artículos 479 Ter; y 479 Cuarter; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Honorable Ayuntamiento de este Municipio, tiene la competencia para preservar el interés general; y por ello está facultado para adjudicarse los terrenos baldíos, ubicados en las zonas urbanas de los municipios, que carecen de propietario, edificación y posesión particular, mediante el procedimiento de ocupación, previsto en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. En consecuencia; este Órgano Colegiado, cuenta con la facultad de adjudicarse el inmueble que nos ocupa; a través del citado procedimiento.



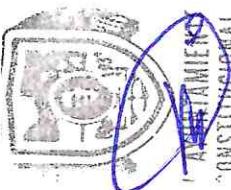
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**SINDICATURA**

2022 2025

**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.**

**II. Acreditación de los extremos previstos en el Artículo 479 Bis; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.** El terreno urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-02-101-



**REGISTRO CATASTRAL**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.**

**PRESIDENCIA**  
2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**

2022 2025  
**CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.**

**Página 8 de 14**



026-00-000-8, ubicado en la Avenida Sol de Mayo número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de 468 cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE, en 11.64 once metros, sesenta y cuatro centímetros con la Av. Sol de Mayo; AL NORTE, en línea que baja de norte a sur en 22.00 veintidós metros, dobla el linderio hacia el noreste en 20.41 veinte metros, cuarenta y un centímetros, colinda en ambas medidas con Amalia del Carmen García Aranda; AL NORESTE, en 10.90 diez metros, noventa centímetros colinda con el río Blanco; AL SUR, en cuatro líneas de noreste a oeste, la primera de 10.60 diez metros, sesenta centímetros, la segunda 5.78 cinco metros setenta y ocho centímetros, la tercera de 4.64 cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, la cuarta 13.63 de trece metros sesenta y tres centímetros colinda con el Río Blanco; AL OESTE, 21.06 veintiún metros, seis centímetros con Adrián Vásquez Leal; y además, se observa que no se encuentra construido; ni está en posesión de persona física o moral alguna; es un predio urbano; y, que para acreditar los extremos de la calidad de terreno baldío, se establecen las ponderaciones siguientes:

a) **Ubicación del terreno a adjudicarse.** Se acredita que tiene la calidad de urbano; como se desprende de los documentos invocados en los incisos a), b), y d); con los que da cuenta la Síndica Municipal; y, que tiene el carácter de públicos, en atención a lo que señala el Artículo 479 Cuarter, Fracción I del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que le otorga la facultad de pedir los informes en los que se hace constar que no existe medio de prueba idóneo que justifique que está inscrito a favor de persona alguna; y, en los referidos documentos se hace constar que el terreno está localizado en zona urbana; por lo que, los citados medios de



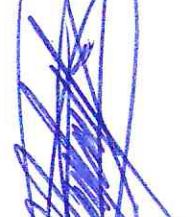
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

REQUERIMIENTO  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.

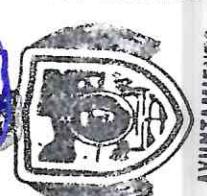
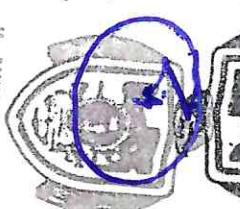


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REQUERIMIENTO  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REQUERIMIENTO  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.

PRESIDENCIA  
CONSTITUCIONAL  
Página 9 de 14  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REQUERIMIENTO  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.



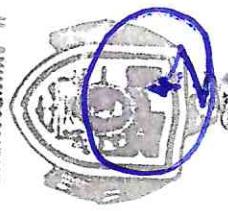
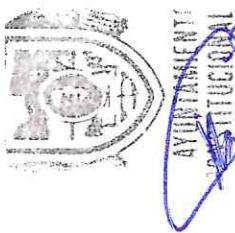
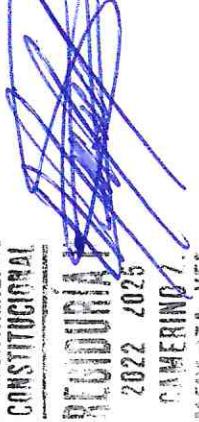
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REQUERIMIENTO  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.



prueba merecen calificarse de carácter público en conformidad a lo prescrito en el Artículo 66 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, por lo que tienen pleno valor probatorio para acreditar que el terreno es baldío, ubicado en zona urbana y carece de propietario.

b) **Carece de propietario.** Esta calidad se demuestra con la documental invocada en el inciso c) y e); con los que da cuenta la Síndica Municipal; y, que tienen el carácter de públicos, en atención a que el Artículo 479 Cuarter, Fracción I; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; le otorga la facultad de expedir los informes en los que se hace constar, no existe medio de prueba idóneo que justifique que está inscrito a favor de persona alguna; y, en los referidos documentos se hace constar que el terreno está en zona urbana; por lo que los citados medios de prueba merecen calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Artículo 66; del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; por lo que tiene pleno valor probatorio para acreditar que el terreno no se encuentra en posesión de ningún particular; sino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave.

c) **Carece de edificación o construcción.** Esta calidad se acredita con la documental invocada en el inciso b); con la que da cuenta la Síndica Municipal; y, que tienen el carácter de público, en atención a los artículos 479 Cuarter, Fracción I; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 53 del Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la cédula catastral se hace constar si existe o no construcción en el terreno, por lo que este medio de prueba merece calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Artículo 66 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; por lo que, se tiene pleno valor probatorio para acreditar





que en el terreno o inmueble no existe edificación o construcción alguna. -----

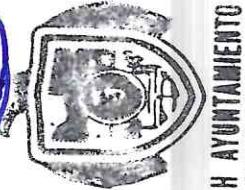
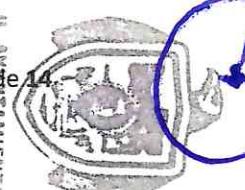
**d) El terreno no está en posesión de particular.** Esta calidad se acredita con la documental invocada en el inciso e); con la que da cuenta la Síndica Municipal; y, que tiene el carácter de público, en atención al Artículo 28, Fracción IX del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que establece la competencia para expedir las constancias de posesión, a favor de este H. Ayuntamiento; por lo que, este medio de prueba merece calificarse de carácter público, en conformidad a lo prescrito en el Artículo 66 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que tiene pleno valor probatorio para acreditar que el terreno no está en posesión de ningún particular; no pertenece al Fundo Legal, ni se encuentra dentro del Régimen Ejidal y Comunal, sino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de La Llave. -----



**e) Preservación del interés general.** En términos del Artículo 479 Ter. del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este se acredita en relación a los fines del destino del terreno a adjudicar; que pueden ser de dos tipos: destinarlos a un servicio público o requerimientos habitacionales de interés social. En el presente caso; este cabildo, determina, destinar el bien inmueble a un servicio público o el destino que en su oportunidad el Ayuntamiento designe para tal efecto. -----

Una vez concluida la intervención de la C. Síndica Municipal el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal pide a los integrantes del H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestándolo de manera económica, levantando la mano: -----

**SENTIDO DE LA VOTACION:** C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **a favor**; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única **a favor**; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **a favor**; C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo **a favor**; C. Elda Quintero Mármol Díaz,





Regidora Tercera a favor.

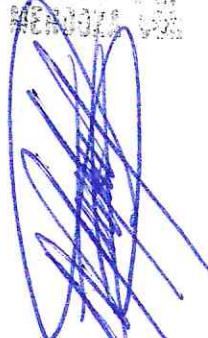
En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado, el H. Cabildo en forma colegiada dicta el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.** -Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se procede a la ADJUDICACIÓN del terreno urbano baldío, con Registro Catastral 05-029-001-02-101-026-00-000-8, ubicado en la Avenida Sol de Mayo Número 611 B, Colonia Unión y Progreso, Ciudad Mendoza de este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de 468 cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz Ignacio de la Llave, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 11.64 once metros, sesenta y cuatro centímetros con la Av. Sol de Mayo; AL NORTE, en línea que baja de norte a sur en 22.00 veintidós metros, dobla el lindero hacia el noreste en 20.41 veinte metros, cuarenta y un centímetros, colinda en ambas medidas con Amalia del Carmen García Aranda; AL NORESTE, en 10.90 diez metros, noventa centímetros colinda con el río Blanco; AL SUR, en cuatro líneas de noreste a oeste, la primera de 10.60 diez metros, sesenta centímetros, la segunda 5.78 cinco metros setenta y ocho centímetros, la tercera de 4.64 cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, la cuarta 13.63 de trece metros sesenta y tres centímetros colindan con el Río Blanco; AL OESTE, 21.06 veintiún metros, seis centímetros con Adrián Vásquez Leal; y además no tiene datos de construcción; ni está en posesión de persona física o moral alguna. - **SEGUNDO.** -En términos de lo previsto en el Artículo 479 Cuarter, Fracción II; del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento para el efecto de que expida copia certificada del presente acuerdo, lo publique en la tabla de avisos del edificio sede de este cabildo y de la administración pública municipal, ubicada en Avenida Hidalgo sin número Esquina Francisco I. Madero, Colonia



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**  
**SECRETARÍA**  
2022 2025  
**CAMERINO Z  
MENDOZA VER**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**  
**SINDICATURA**  
2022 2025  
**CAMERINO Z  
MENDOZA VER**



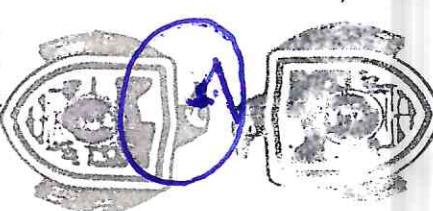
**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**

**CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2022-2025**



**REGIDURÍA  
2022-2025  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER**

**RESIDENCIA  
2022-2025  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER**  
Página 12 de 14



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**  
**REGIDURÍA  
2022-2025  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER**



Centro, Ciudad Mendoza del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; por un período de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que comparezcan los interesados a deducir sus derechos en caso de que se consideren afectados; asentando razones de su fijación y del retiro de la tabla de avisos. **TERCERO.** -En términos de lo previsto en el Artículo 479 Cuarter, Fracción III; del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, para el efecto que se expida copias certificadas suficientes del presente acuerdo; para efectos de que notifiquen de forma personal a los propietarios o poseicionarios; de los predios colindantes; y que según se desprende de las documentales invocadas en los incisos c), y d); con los que da cuenta la Síndica Municipal; y que tienen el carácter de públicos, en atención al Artículo 479 Cuarter, Fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que deberá notificarse de manera personal a los propietarios o poseedores colindantes de los siguientes linderos; norte, colindante con la propietaria o poseedora Amalia del Carmen García Aranda y lindero oeste, con los propietario o poseedor Adrián Vásquez Leal. **CUARTO.** -Una vez transcurridos los plazos; se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento para que de inmediato de cuenta del estado que guarde el estado procesal del presente acuerdo; o, antes si apareciera alguna situación extraordinaria. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

**REQUERIRÁ** ----- **PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL**  
**2022-2025** **CAMERINO Z.** **MENDOZA, VER.** -----

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el C. **HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, Presidente Municipal da por concluida la presente

**Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 11 siendo las TRECE HORAS**



**CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe.

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**



**C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA I  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

**C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA**  
CONSTITUCIONAL  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

SINDICATURA  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER



**H. AYUNTAMIENTO JORGE CONTRERAS**  
CONSTITUCIONAL  
**ROMERO.**

**REGIDOR SEGUNDO.**

2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

**C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA.**  
**REGIDOR PRIMERO.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA III  
2022 - 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

**C. ELDA QUINTERO MÁRMOL**  
DÍAZ  
**REGIDORA TERCERA.**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER

**C. EDGAR OCTAVIO DIMAS RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER